Provincia de Santiago del Estero
2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial

Resolución

Número: RESOL-2020-53-E-GDESDE-DGR#MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Martes 29 de Septiembre de 2020

Referencia: Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural- Prorroga 4°/2020

VISTO:

El vencimiento de la 4° Cuota del año 2020 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS

A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- PRORROGAR hasta el día 15 de Octubre del año 2020, el vencimiento del plazo para el pago de la 4º Cuota del año 2020, del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término.

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by FIAD Luis Eduardo
Date: 2020.09.29 13:00:51 ART
Location: Santiago del Estero

Luis Eduardo Fiad
Director General
Dirección General de Rentas
Ministerio de Economia

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno Santiago del Estero, ou=Secretaria General Santiago del Estero, serialNumber=CUIT 30999164990
Date: 2020.09.29 13:00:36 -03'00'